



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 15 de septiembre de 2016.

Número 111

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5209.- Expediente Número 00812/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 5357.- Expediente Número 01060/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5338.- Expediente Número 00205/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5358.- Expediente Número 00972/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5339.- Expediente Número 01235/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5378.- Expediente Número 00064/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 5340.- Expediente Número 01305/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5379.- Expediente 00400/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam.	9
EDICTO 5341.- Expediente Número 01186/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5380.- Expediente Número 00038/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	9
EDICTO 5342.- Expediente Número 01014/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5506.- Expediente Número 00937/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5343.- Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5507.- Expediente Número 00652/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5344.- Expediente Número 00880/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5508.- Expediente Número 00777/2009, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 5345.- Expediente Número 0994/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5509.- Expediente Número 01023/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio.	11
EDICTO 5346.- Expediente Número 882/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5510.- Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 5347.- Expediente Número 01183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5511.- Expediente Número 00537/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5348.- Expediente Número 01050/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	7	EDICTO 5512.- Expediente Número 00183/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5349.- Expediente Número 01360/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5583.- Expediente Número 514/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 5350.- Expediente Número 01024/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5584.- Expediente Número 00889/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 5351.- Expediente Número 00982/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5585.- Expediente Número 00921/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Filiación.	13
EDICTO 5352.- Expediente Número 00939/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 5586.- Expediente Número 171/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 5353.- Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5587.- Expediente Número 00401/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5354.- Expediente Número 01055/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5588.- Expediente Número 00296/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5355.- Expediente Número 01028/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 5356.- Expediente Número 00867/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5589.- Expediente Número 00280/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 5674.- Expediente Número 01380/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5590.- Expediente Número 00943/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito.	14	EDICTO 5675.- Expediente Número 00139/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5591.- Expediente Número 00045/2015, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	15	EDICTO 5676.- Expediente Número 1373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5592.- Expediente Número 00563/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	16	EDICTO 5677.- Expediente 01471/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5593.- Expediente Número 00799/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción.	16	EDICTO 5678.- Expediente Número 1373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5594.- Expediente Número 01110/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16	EDICTO 5679.- Expediente Número 01303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5595.- Expediente Número 00815/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 5680.- Expediente Número 01543/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5596.- Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5681.- Expediente Número 01378/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5597.- Expediente Número 802/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 5682.- Expediente Número 01494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5598.- Expediente Número 00596/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5683.- Expediente Número 01486/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5599.- Expediente Número 00125/2016, relativo al Divorcio Incausado.	20	EDICTO 5684.- Expediente Número 01418/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5600.- Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Únicamente Sobre Desconocimiento de Paternidad.	21	EDICTO 5685.- Expediente Número 01025/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5601.- Expediente Número 288/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5686.- Expediente Número 00965/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5602.- Expediente Número 00659/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 5687.- Expediente Número 911/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5662.- Expediente Número 00977/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5688.- Expediente Número 01006/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5663.- Expediente Número 00951/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	22	EDICTO 5689.- Expediente Número 01447/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5664.- Expediente Número 00302/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5690.- Expediente Número 00582/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5665.- Expediente Número 01338/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5691.- Expediente Número 00998/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5666.- Expediente Número 00799/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5692.- Expediente Número 01045/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5667.- Expediente Número 01440/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5693.- Expediente Número 00978/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5668.- Expediente Número 00822/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5694.- Expediente Número 00962/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5669.- Expediente Número 962/2016, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	23	EDICTO 5695.- Expediente Número 00914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5670.- Expediente Número 00952/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5696.- Expediente Número 10146/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5671.- Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	24	EDICTO 5697.- Expediente Número 00911/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5672.- Expediente Número 0119/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 5698.- Expediente Número 00118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5673.- Expediente Número 01042/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 5699.- Expediente Número 01029/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

EDICTO 5700.- Expediente Número 01442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5701.- Expediente Número 01285/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5702.- Expediente Número 0757/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	30
EDICTO 5703.- Expediente Número 0760/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	30
EDICTO 5704.- Expediente Número 00313/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5705.- Expediente Número 00433/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5706.- Expediente Número 00360/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5707.- Expediente Número 00619/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5708.- Expediente Número 1171/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32
EDICTO 5709.- Expediente Número 1415/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. J. GUADALUPE AVILÉS ÁLVAREZ
PRESENTE.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Dentro de los autos del Expediente Número 00812/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de J. GUADALUPE AVILÉS ÁLVAREZ, promovido por la C. PETRA VARGAS PACHECO.

Se le hace del conocimiento al C. J. GUADALUPE AVILÉS ÁLVAREZ, que con fecha (06) seis de julio de (2016) dos mil dieciséis, se dictó sentencia en la cual se le nombro como representante legal a la C. PETRA VARGAS PACHECO, misma que acepto y protesto dicho cargo ante la presencia judicial en fecha (13) trece de julio de (2016) dos mil dieciséis, citándose al C. J. GUADALUPE AVILÉS ÁLVAREZ, para que se presente o apersona ante este Tribunal, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS VECES con intervalo de (15) quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5209.- Agosto 30 y Septiembre 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00205/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la C. ELIZABETH CHÁVEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Roble, número 100, lote D, manzana V, del Fraccionamiento Residencial del Norte de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 98100, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$2,292,000 00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'528,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo

702 fracción IV, y 703 fracción II, Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y resulta ser la cantidad de: \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se levantara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5338.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01235/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GILBERTO GONZÁLEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Olivos, número 137, manzana 11, lote 19 del Fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 66401, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se levantara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5339.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01305/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLORIA DE LA CRUZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Departamento número 402-C, Planta alta del edificio número 402, lote número 3, manzana 143, Privada Tulipán del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores Etapa IV de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 69464, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5340.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01186/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ELENA BARRERA SAN JUAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aldama, número 104, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 59433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5341.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01014/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO VÁZQUEZ ANCIRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por la que cítese a la C. NORMA ELIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5342.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 6 seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO MARTÍNEZ ACOSTA quien falleció el 11 once de marzo de 2016 dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas; quien tuvo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por SILVIA MALDONADO LÓPEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo Josué Emmanuel Martínez Maldonado, y la C. MARIANA GUADALUPE MARTÍNEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 13 de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5343.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00880/2016, denunciado por la C. HELI MORALES ACOSTA Y LUZ DEL CARMEN MORALES ASCENCIO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ARMIDA ASCENCIO BARBOSA, quien falleció el día (17) diecisiete de agosto del año dos mil diez (2010), en Atizapán de Zaragoza, México, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 días de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5344.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Agosto del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0994/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REGINA MANZANAREZ ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARÍA ALEJANDRINA ZAMARRIPA REA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5345.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de julio del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 882/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VENTURA MEDINA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FRANCISCA LEIJA VILLALPANDO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5346.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA SERRATA AGUILERA, denunciado por DOLORES URESTI SERRATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5347.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. ALFONSO RODRÍGUEZ BORJAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01050/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de ALFONSO RODRÍGUEZ BORJAS, promovidas por la C. SUSANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ; ordenando por el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. ALFONSO RODRÍGUEZ BORJAS, en el expediente de referencia número 01050/2016 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584, 586 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5348.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01360/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS GARCÍA REYES, denunciado por MARTIN ANTONIO GARCÍA ANDRADE; ordenando por el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5349.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del 2016, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA URIBE REYNA E ISMAEL LÓPEZ NOYOLA denunciado por FRANCISCA LÓPEZ URIBE, JAVIER LÓPEZ URIBE, ORALIA LÓPEZ URIBE, ROSA MARÍA LÓPEZ URIBE, MARISELA LÓPEZ URIBE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado

dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5350.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00982/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ ARAIZA, denunciado por la C. NEREYDA BETANZO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5351.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIANO MORALES GARCÍA, denunciado por GRACIANO MORALES GALINDO, asignándose el Número 00939/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 08 de agosto de 2016.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5352.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de ARCADIO MORALES BRAVO, denunciado por ROSELIA MORALES AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados, a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5353.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 24 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de Agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01055/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR VELÁZQUEZ SÁENZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5354.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 19 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto el dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01028/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYNALDO LUCIO CAZARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GLORIA MARTHA VELÁZQUEZ OCHOA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5355.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 28 de junio del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA DOLORES RODRÍGUEZ SIERRA, quien falleció el día 04 de julio del año 2015, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BRUNO PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO RODOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ, Y LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a las 03 días del mes de agosto del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5356.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ HERNÁNDEZ quien falleció el 19 diecinueve de mayo del 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FLORENCIO HERNÁNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5357.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00972/2016, denunciado por el C. JUAN GONZÁLEZ NORIEGA, la Sucesión Testamentaria a bienes de EVA TOLEDO

ARTEAGA, quien falleció el día (28) veintiocho de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5358.- Septiembre 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de mayo del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por SAN JUANA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ LIRA DE LA CRUZ, a fin de acreditar hechos de posesión de un bien inmueble ubicado en el libramiento 16 de septiembre esquina con brecha 41, número oficial 201, Zona Centro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, compuesto por una superficie total de 348.4 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 33.50 M.L. y colinda con brecha 41, AL SUR: con 33.50 M.L. y colinda con canal lateral, AL ORIENTE: con 10.40 M.L. y colinda con propiedad privada, AL PONIENTE con 10.40 y colinda con el señor Jorge Alberto Lira Castillo, en el municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Camargo Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5378.- Septiembre 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído del (24) veinticuatro de junio de dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00400/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble promovido por CONSUELO ZÚNIGA ÁLVAREZ, dicho inmueble tiene una superficie de 375.00 m2 que se encuentra ubicado en:

Calle Bernabé Sosa, número 15 y Segunda, de la colonia Roberto F. García de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros, con propiedad de Paulino Sosa, AL SUR, en 25.00 metros, con la calle Bernabé Sosa, AL ORIENTE, en 15.00 metros, con

propiedad de Dora Castillo, AL PONIENTE, en 15.00 metros, con la calle Dos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5379.- Septiembre 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00038/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSÉ ATANACIO VERA TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Privada del Castillo de la colonia San Antonio de ciudad Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 344.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 M.L. con Francisco Martínez Castillo; AL SUR: 29.00 M.L. con Antonio Valdez Miranda; AL ESTE: 12.50 M.L., 12.50 M.L., con Privada del Castillo; AL OESTE: 12.50 M.L. con Hermanos Marroquín; controlado con la Clave Catastral 39-01-11-001-050; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5380.- Septiembre 6, 15 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de junio del año dos mil dieciséis dictado en el Expediente Número 00937/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. GERTRUDIS GÓMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Tipo de inmueble: Terreno Urbano; ubicado en calle Cerrada del Mármol número 343, Manzana 2, Vivienda 43-D, Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Condominio 4, Código Postal 89603 de Altamira, Tamaulipas; superficie: 55.64 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 44-D del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 metros con vivienda 5-C del condominio 3 de la misma manzana; AL SUR: 13.00 metros con vivienda 42-D del mismo condominio; y AL OESTE: 4.28 metros con área común del mismo condominio; indiviso: de 2.12766%; Clave Catastral: 04-11-06-016-043; derechos que ampara: 100% de propiedad de la C. GERTRUDIS GÓMEZ GARCÍA.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11962, Libro 6240 de fecha 11 de diciembre de 2006.- Dichas hipotecas se encuentra inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos: Sección II, Número 9637, Libro 6193 de fecha 11 de diciembre de 2006; y Sección II, Número 9638, Libro 6193 de fecha 11 de diciembre de 2006, actualmente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificada como: Finca Número 75304 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$243,000.00 (DOSIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5506.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00652/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDANA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en Avenida Principal, Ciruelos # 133-D, manzana 5, vivienda 4, Fraccionamiento Habitacional Satélite, ciudad Madero, Tamaulipas, también identificado como Finca No. 36409, propiedad del C. FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDANA, con una superficie de 53.85 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 10.35 m con departamento 153-3, AL SUR: en 0.85 m, y 9.50 con área común y departamento 152-3, AL ESTE, en 2.90 m y 3.00 m, con área común, AL OESTE, en 5.90 m con área común.- Valor pericial \$230,000.00 (DOSIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 4856, Legajo 98, de fecha 03 de febrero de 1997, del municipio de Cd. Madero, Tam.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 23 de junio de 2016 en la ciudad de Altamira Tamaulipas - DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5507.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro de los autos del Número 00777/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARIAS BONELLI; ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Zacamixtle número 706-D, entre calle Tuxpan y calle Tamos, colonia Petrolera, Condominio Residencial Lomas de Zacamixtle, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 90.7530 metros cuadrados y con superficie de construcción 132.5963 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 9.385 metros, con propiedad privada, AL SUR.- 9.385 metros, con servidumbre de paso, AL ESTE.- 9.67 metros, con casa 706-B, AL OESTE.- 9.67 metros, con propiedad privada.- Parte proporcional de superficie de área común de 37.50 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 429, Legajo 6-009, de fecha 17 de enero de 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial: \$1'298,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 10 de agosto de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5508.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 01023/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio promovido por la C. ABIGAIL RIVERA SANDOVAL en contra de MARIO CABRIALES VÁZQUEZ, dentro del Incidente de Ejecución de Sentencia por auto de fecha 07 siete de junio del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble; consistente en:

El bien inmueble ubicado en Tampico, Tamaulipas y se identifica como; fracción A, del lote 121 manzana 5, colonia Los Pinos del municipio de Tampico, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, con datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 14020, Legajo 281, de fecha 27 de marzo del 2000 dos mil, identificado como Finca 2824, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 mts con calle Cuatro, AL SUR en 10.00 mts con lote 10; AL ESTE, en 33.10 mts con Ricardo Hinojosa, y AL OESTE, en 33.20 mts con fracción B, del propio lote 12; con superficie de terreno, 326.69 m2.- Teniendo un valor total según los peritos valuadores designados en autos de \$3'000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 5 CINCO DE OCTUBRE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos teres partes del valor pericial fijado al mismo.- Es dado el día 15 quince de agosto del año en curso.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5509.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Cerrada Laguna de Santiaguillo, número doscientos seis "D", vivienda ocho "D", manzana ocho, Conjunto Habitacional Laguna Florida, Cd. Altamira, Tamaulipas, vivienda número 206-D, consta de un área total construida de 40.88 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.5625% sobre el área común; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 m con vivienda 208-C, del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL ESTE: en

5.975 m con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana; AL SUR: en 6.90 m con vivienda 206-C del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL OESTE: en 5.975 m con vacío que da al área común del mismo condominio; arriba: con losa de azotea; abajo: con vivienda 206-B; a nombre de C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$139,733.33 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble con rebaja del 20%.- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 17 de agosto de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5510.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (20) veinte de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00537/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO CONTRERAS LEÓNIDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Texcoco 146, lote 50, de la manzana 10, Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas XI-C, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, y de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros, con calle Laguna de Texcoco, AL SUR: en 5.20 metros, con lotes 56-A y 56, AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 51, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 49, muro medianero de por medio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 6465, Legajo 3-130 del dieciocho de agosto de dos mil cinco.- Así como la Finca 111770 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS,

siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos celebrada el (07) siete de abril del año en curso, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5511.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de dieciséis de junio de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00183/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA GUADALUPE BADILLO GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Pino número 390, lote 8, manzana 9 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, etapa IV, con superficie de terreno de 75.00 metros y de construcción 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 7, muro medianero de por medio, AL SUR:- en 15.00 metros con lote 9, AL ESTE:- en 5.00 metros con calle Pino, AL OESTE:- en 5.00 metros con lote 31-A y 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 10645 de fecha 07 de marzo del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5512.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCA CREMI S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil quince, radico el Expediente Número 514/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los C.C. HÉCTOR GUEVARA BONILLA Y MARÍA GUADALUPE MARTINEZ DE GUEVARA en contra de BANCA CREMI S.A., a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- La prescripción de la acción derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Reconocimiento de Adeudo y Garantía Hipotecaria celebrado mediante Escritura Pública 913 otorgada el día 14 de agosto de 1995 ante el Notario Público Número 265, Licenciado Leonardo Corona Fernández, celebrado por los suscritos con la Institución Bancaria BANCA CEMI S.A. en consecuencia se cancele la hipoteca constituida sobre el inmueble identificado como: fracción del solar número quinientos dieciséis, de la manzana 39, ubicado en calle Altamira, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, y que cuenta con una superficie aproximada de quinientos sesenta y un metros cuadrados y las construcciones en el existentes, además con las siguientes colindancias; AL NORTE: con dos medidas, la primera en 11.00 metros con calle Altamira, la segunda en 10.00 metros con fracción que se reserva la parte enajenante; AL SUR: en 21.00 metros con lote número quinientos dieciséis; AL ORIENTE: en dos medidas, la primera en 11.00 metros con lote número quinientos dieciséis y la segunda en 30.00 metros con fracción que se reserva la parte enajenante; y AL PONIENTE: en 41.00 metros con lote quinientos dieciocho, inmueble adquirido por compra que del mismo hizo el señor Héctor Guevara Bonilla y los señores Jorge González Ramírez y María Concepción González de González.- La anterior por encontrarse prescrita la acción hipotecaria, b).- La declaración que realice su señoría que la prescripción se ha consumado liberándose de la obligación principal y accesoria, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia ejecutoriada que declare la cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble identificado como: Fracción del solar número quinientos dieciséis, de la manzana 39, ubicado en calle Altamira, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, c).- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2335 fracción III y VI del Código Civil vigente en la entidad declare judicialmente la cancelación de la hipoteca inscrita bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 409, del Legajo 820, año 1995, de Tampico, Tamaulipas, d).- Asimismo, reclamo el pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a BANCA CREMI S.A. que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda con fecha de presentación 16 de julio del 2015 constantes de nueve fojas útiles; y sus anexos consistentes en: certificado de gravamen y registración de fecha 23 de julio del 2013 constantes de dos fojas útiles; y copias certificadas ante Notario Público del Acta Número 913, de fecha 14 de agosto de 1995 constante de catorce fojas útiles, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5583.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2016.

C. ANA VICTORIA GARCIA BARZANALLANA DE LEÓN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00889/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ VÁZQUEZ TORRES, en contra de la C. ANA VICTORIA GARCÍA BARZANALLANA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, convocando a la C. ANA VICTORIA GARCIA BARZANALLANA DE LEÓN para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio, de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5584.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 22 de agosto de 2016

C. JORGE SILVAN MORENO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó se emplazara por edictos al antes mencionado por desconocer su domicilio, dentro del Expediente Número 00921/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Filiación, promovido por el C. ALBERTO NICOLÁS GAMBOA PAVÓN, en contra de los C.C. LUCIA ESTRADA FLORES Y JORGE SILVAN MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fija en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JORGE SILVAN MORENO, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5585.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROSALINDA MARTINEZ VALLEJO DE GARZA.

PRESENTE:

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 171/2016 relativo al Juicio Sumarío Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA DÍAZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5586.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LOURDES MORAN MARTINEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00401/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LOURDES MORAN MARTINEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5587.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ILIANA PATRICIA AYALA.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00296/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ILIANA PATRICIA AYALA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5588.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ADOLFO SIERRA ÁVILA
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de trece de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00280/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. GUADALUPE MACÍAS RAMÍREZ, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADOLFO SIERRA ÁVILA por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de junio del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5589.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MA. ELENA ROBLEDO ALMEN Y
 BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS.
 PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00943/2015 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito, promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MA. ELENA ROBLEDO ALMEN, BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (01) uno días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Con la promoción inicial, seis anexos y dos traslados (estado de cuenta certificado, tabla anexa, contrato de compraventa certificado por Notario Público, poder general debidamente certificado por notario público, modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos certificado por notario público, testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos el cual se encuentra certificado por Notario Público, legajo de copias certificadas del Expediente 00260/2015, del indice del Juzgado Primero Civil de este Segundo Distrito Judicial.- Téngase por presentado al C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que dese le la intervención legal correspondiente, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito, en contra de los C.C. BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS Y MA. ELENA ROBLEDO ALMEN, quienes tienen su domicilio en Andador Acatitla número 233 entre calles José Ma. Morelos y Pico de Orizaba de la colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, dese le entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00943/2015, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada

de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número 1101 Altos de la colonia Tamaulipas Esquina con calle Guadalupe de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los propuestos para que tengan acceso al expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Notifíquese personalmente.- se le instruye al Actuuario Adscrito para que en el acto del emplazamiento coteje cada una de las documentales que se exhiben y se identifican en el presente proveído para que al momento de correr traslado a la parte demanda asiente en el acta razón pormenorizada de cada anexo con el que se le corre traslado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 68 bis párrafo quinto, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley orgánica del Poder Judicial vigente en la Entidad.-- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (17) diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Eustasio Reyes Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00943/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. MA. ELENA ROBLEDO ALMEN Y BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. MA. ELENA ROBLEDO ALMEN Y BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle

en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de junio de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5590.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. MARTIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince (2015), el Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00045/2015, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por JULIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de GABRIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, representada por MARTIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Consecutivamente por acuerdo de ésta propia fecha uno de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, que se editan en Monterrey, Nuevo León y en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por éstos medios deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por si, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

Tula, Tam., a 01 de julio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5591.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORRES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., Y EL C. SENOBIO TORRES ESTRADA.

PRESENTES:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00563/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. CARLOS ANTONIO OLIVO HERNÁNDEZ, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la Última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5592.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. (BANCRUENSA) Y/O (BANCRUNESU) HOY FINANCIERA RURAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, la Ciudadana Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00799/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción, promovido en su contra por los C.C. ALICIA GONZÁLEZ PONCE Y ADOLFO GONZÁLEZ SALAZAR, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La cancelación de la Hipoteca existente a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. (BANCRUENSA) y/o BANCRUNESU, por PRESCRIPCIÓN, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos Sección II, Número 3691, Legajo 74, de fecha 4 de mayo de 1976, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada con los siguientes datos: Finca 760, municipio de Camargo, Tamaulipas.- Mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. (BANCRUENSA) Y/O (BANCRUNESU) HOY FINANCIERA RURAL, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la

demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5593.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

MA. DE JESÚS SEGURA LARA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE GARZA PÉREZ, en contra de MA. DE JESÚS SEGURA LARA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que el presente Juicio es en la Vía Ordinaria Civil y consecuentemente es Juicio para la nulidad por fraude procesal el cual se ha cometido dentro del expediente del Juicio Sucesorio Intestamentario No 758/2006.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. DE JESÚS SEGURA LARA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5594.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rene Tomas Cruz Vega y continuado por el Licenciado Sergio Manuel Vázquez Martínez, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR de quien reclama las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil dieciséis, las suscritas Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia

Civil damos cuenta al Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora Licenciada Marisela Curiel Bautista, en fecha (20) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciada Marisela Curiel Bautista, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00815/2008, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que se ignora el domicilio actual del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, en consecuencia, se ordena notificar a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que aparece como acreedor del bien inmueble embargado en autos, a quien se le da la intervención legal que le corresponda en el presente Juicio tanto en la subasta como en la preparación del avalúo.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de dicha institución bancaria se dejará sin efectos la notificación por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciada Sergio Manuel Vázquez Martínez, en fecha (13) del presente mes y año del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciada Sergio Manuel Vázquez Martínez, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00815/2008, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngase por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, téngase por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene al ocurrente haciendo suyo el escrito presentado en fecha veinte de mayo del dos mil dieciséis, en consecuencia de lo anterior se le tiene al ocurrente Licenciado Sergio Manuel Vázquez Martínez, como promovente en el auto de fecha veintiuno de junio del dos mil dieciséis, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido, debiendo como consecuencia de lo anterior subsanar el edicto ordenado en autos, agréguese a sus

antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que aparece como acreedor del bien inmueble embargado en autos, a quien se le dará la intervención legal que le corresponda en el presente Juicio tanto en la subasta como en la preparación del avalúo, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5595.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C.C. JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES Y MARÍA DE LA LUZ MORAN, PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00214/2015, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados Legales de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DE LA LUZ MORAN Y JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de marzo de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, estado de cuenta certificado, copia certificada de la Escritura Pública Número 50,607, Libro 688, Folio 137482, de fecha 24 de noviembre de 2006, primer testimonio de la escritura que contiene los actos jurídicos de contrato de compraventa, y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, certificado de registración de Entrada Número 17597/2013, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados Legales de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que acompaña como anexo uno, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES Y MARÍA DE LA LUZ MORAN, quienes tienen su domicilio en calle Chihuahua número 109 Sur, entre las calles Oaxaca y Álvaro Obregón (antes Avenida Madero y/o Privada Madero), colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, a quienes reclama los conceptos que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y

fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, desele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00214/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación y oponga excepciones, si las tuvieran, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza N° 308 Altos, Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como asesores jurídicos a los Licenciados Arturo Medina Fregoso, Arturo Bazaldua Guardiola e Isidro Medina Damián, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Rodolfo Medina Chávez, Norma Medina Damián y Eusebio Huerta Álvarez, en términos del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se autoriza el acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, al Licenciado Isidro Medina Damián, a través del correo electrónico: firma.legal.sc@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C.

Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiséis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00214/2015, vista su petición y tomando en consideración que de los informes que obran rendidos, dio como resultado el mismo domicilio que ya fue señalado en autos, el cual se encuentra totalmente desocupado como consta en la actas circunstanciadas glosada a fojas 75 y 78, y debido a que no fue posible la localización del domicilio de los demandados, procédase a emplazar a los C.C. JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES Y MARÍA DE LA LUZ MORAN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, 4°, 52, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el primero de marzo de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5596.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil quince, radico el Expediente Número 802/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- Se declare procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca, b).- El pago de la cantidad de \$613,402.54 (SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 54/100 M.N.) capital insoluto

que demandamos por concepto de suerte principal, c).- El pago de los intereses ordinarios causados de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, y en su caso, más lo que se sigan causando hasta su total liquidación, d).- El pago de los intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, así como el pago de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación del saldo insoluto del crédito, e).- El pago de las primas de seguro correspondientes, de conformidad con la cláusula décima sexta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción más las que se sigan generando hasta la liquidación total de sus adeudos, f).- El pago de las comisiones pactadas de acuerdo con la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito, g).- El pago de la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA-16%) en su caso, sobre la totalidad de los intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones y primas de seguro reclamadas de acuerdo con la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción; esta prestación se reclama igualmente respecto de los intereses ordinarios moratorios, primas de seguro y comisiones que se sigan generando hasta la total liquidación de los adeudos, h).- La declaración judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a la demandada para el pago del crédito base de la acción, ha sido anticipado por la actora al día tres (3) de diciembre del dos mil once (2011), como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata, i).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y de los que él se derivan.-". Y mediante auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fija además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince y sus anexos consistentes en: Escritura Pública Número 50,607 constante de catorce fojas útiles; Escritura Pública Número 2,401, de fecha 11 de septiembre de 2009 constante de dieciocho fojas útiles; tabla de amortización en pesos constante de tres fojas útiles; certificado de gravamen de fecha 23 de noviembre de 2009 constante de dos fojas; estado de cuenta certificado con folio 9655 constante de ocho fojas útiles; escrito de fecha 29 de noviembre de 2015 constante de una foja útil, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5597.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ,
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00596/2014, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaría de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a quince de agosto de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a los promoventes, contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrada por la actora y ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, estado de cuenta certificado debidamente desglosado y detallado, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acreditan con la copia certificada del poder que exhiben, y con tal carácter se les tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Jesús Leos Torre No. 101, esquina con calle Juan Silva Villanueva de la Unidad Habitacional Sección 3-Tres Petroleros en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89606, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00596/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos

Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza N° 308 Altos, Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como abogado patrono al Licenciado Arturo Medina Fregoso, y por autorizados para que tengan acceso al expediente, oigan y reciban notificaciones y puedan realizar cualquier diligencia, a los profesionistas que refiere.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona, C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintidós de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00596/2014, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la C. ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, no obstante constar en autos que se recabó información de institución pública que cuenta con registro oficial de personas, siendo procedente entonces emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 1, 2, 4, 40, 52, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días de junio de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5598.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AMADA DE LA ROSA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la PABLO URBINA CARDIEL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito en fecha (02) del presente mes y año y anexos que acompaña consistente en.- acta de matrimonio, cuatro actas de nacimiento, signado por PABLO URBINA CARDIEL, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio, en contra de AMADA DE LA ROSA VÁZQUEZ, con domicilio en calle Loma Azul, número 231, entre Loma Escondida y Alta Vista, Fraccionamiento Alta Vista de esta ciudad; a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevengase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º, Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 12 Juárez Ote, número 516, despacho 104 del Plano Oficial de esta ciudad, designando como sus Asesoras Jurídicas a las C.C. Lics. Gregoria González González y Angélica María Martínez Blanco.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente a AMADA DE LA ROSA VÁZQUEZ.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez

Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García, que autoriza y Da Fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Everardo Pérez Luna.- José Angel Walle García.- Enseguida se registró bajo el Número 00125/2016 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5599.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Primer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. SERGIO FLORES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Únicamente Sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido MAYRA ELIZABETH CASTAÑÓN TERRAZAS en contra de SERGIO FLORES HERNÁNDEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

Río Bravo, Tam., a 04 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5600.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. EMPACADORA DE CARNES Y POLLOS FLORES S.A. DE C.V. COMO ACREDITADA Y CELSO TREVIÑO SAN EMETERIO (COMO GARANTE HIPOTECARIO, AVALISTA Y OBLIGADO SOLIDARIO)

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 288/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA S.A. DE C.V., en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que por determinación judicial y con

base en lo pactado en la Cláusula Vigésima, inciso a.), del contrato de crédito simple persona moral, otorgando garantía hipotecaria, contenido en el Instrumento Número 5,196, cinco mil ciento noventa y seis, volumen 166, (CLXXVI), centésimo sexagésimo sexto, folio número 14, catorce de fecha 1 de diciembre del 2015, de la Notaría Pública Número 140, a cargo del Lic. J. Guillermo García Adame, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral, como inscripción 6°, de fecha 11 de enero del 2016, celebrado entre mi mandante como acreditante como acreditada EMPACADORA DE CARNES Y POLLOS FLORES S.A. DE C.V. Y CELSO TREVIÑO SAN EMETERIO, como garante hipotecario, avalista y obligado solidario, se decreta el vencimiento anticipado de dicho contrato, instrumento y certificado, que acompaño como anexo dos y tres, B).- Virtud al vencimiento anticipado del contrato base de la acción y ante la falta de cumplimiento de lo pactado en el mismo, por parte de la acreditada, garante hipotecaria, avalista y obligado solidario, es por lo que solicito y le reclamo en esta vía y mediante la acción hipotecaria, el pago de la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, C.-) Virtud al vencimiento anticipado del contrato base de la acción y ante la falta de pago del crédito en los términos convenidos en el mismo por parte de la acreditada y garante hipotecaria, es por lo reclamo en esta vía y mediante la acción hipotecaria el pago del impuesto al Valor Agregado IVA, los intereses ordinarios, y moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total solución de este asunto, al tipo pactado en el contrato original cuyo vencimiento se solicita en esta vía y que constituye base de mi acción, D).- En caso que la demandada no cubran las prestaciones reclamadas en los incisos anteriores, se haga efectiva la garantía hipotecaria, sobre el inmueble cuyos datos son los siguientes: Finca Número 67735, sesenta y siete mil setecientos treinta y cinco, de este municipio, contando con una superficie de 20-12-00.00 veinte hectáreas y doce áreas, identificada de la forma siguiente: AL NORTE mide 1,452.11 M.L. con Fidelfa Lozano Viuda de Fariás, AL ORIENTE 440.85 M.L. con Terreno Garceño, AL SUR en 1,460.85 M.L. con José y Alfonso Lozano, y AL PONIENTE en 440.85 M.L. con los C.C. Treviño, inmueble que está a nombre del codemandado CELSO TREVIÑO SAN EMETERIO, quien lo adquirió al cien por ciento por título de Compra Venta, según la inscripción 50, mediante Escritura Pública, Número 7,577, Libro 111, de fecha 29 de mayo del 2015, ante la fe de la Licenciada María Magdalena Cervantes Lozano, Notario Público Suplente de la Notaría Pública 133, con ejercicio en Monterrey Nuevo León, E).- El pago el pago de los gastos y costas que originen por la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicaran por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5601.- Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00659/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en su carácter de apoderado de la persona moral el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MONTEMAYOR Y ERNESTO DE JESÚS HERNÁNDEZ MONTEMAYOR se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 72080 del municipio de Victoria, Tamaulipas, consistente en terreno urbano ubicado en calle Rosales y calle 16, con superficie de 380.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.00 metros con calle Rosales; AL SUR en 38.00 metros con propiedad que se reservan los donantes; AL ORIENTE en 10.00 metros con propiedad que se reservan los donantes; y AL PONIENTE 10.00 metros con calle Dieciséis, propiedad de los C.C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MONTEMAYOR Y ERNESTO HERNÁNDEZ MONTEMAYOR; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$2'101,000.00 (DOS MILLONES CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5602.- Septiembre 13, 15 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA ARACELY ROSALES ROSALES, denunciado por JOSÉ ROSALES ELIZONDO, NORMA MARGARITA ROSALES LÁZARO, JUAN MANUEL ROSALES ROSALES Y JOSÉ SEVERIANO ROSALES ROSALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25/08/2016 10:03:51 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5662.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO DELGADO PRECIADO, denunciado por RICARDO BARUC DELGADO LARA, MIRIAM DAMARIS DELGADO LARA, JUANA IMELDA LARA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5663.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MANUEL LERMA GARCÍA quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 124 Kilómetro 89 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5664.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO JUÁREZ TOBIÁS, denunciado por EVA HERNÁNDEZ BARRERA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a EVA HERNÁNDEZ BARRERA como Interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5665.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de junio del año dos mil doce, el Expediente 00799/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CISNEROS GALÁN, denunciado por AURORA VÁZQUEZ CISNEROS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5666.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01440/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO LARA MATA, denunciado por MARTHA ALICIA MARTINEZ JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5667.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULIN TINAJERO SILVA, denunciado por MA. DE JESÚS CASTAÑÓN SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5668.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 962/2016, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor EFRAÍN SERNA GARZA, promovido por el C. EFRAÍN SERNA INFANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5669.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CATALINA GUERRERO SEGURA, denunciado por FRANCISCO NAVA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de agosto del 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5670.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (11) once de agosto de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de ENRIQUE PORTES RAGA y MARÍA REGINA GUERRERO CÉSPEDES, denunciado por SUSANA PORTES GUERRERO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5671.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 0119/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO PERALES GARZA Y MARGARITA LARA GONZÁLEZ, quienes tuvieron su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, instado que fuera denunciado por GERARDO PERALES LARA, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece de julio del presente año, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el misma, por la cual entre atrás casas, se ordena la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecha a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirla dentro de quince (15) cantados a partir de esta publicación.

Padilla, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5672.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01042/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO FREGOSO CASTILLO, Y MARÍA HORTENSIA SANDOVAL SÁNCHEZ, denunciado por el C. FRANCISCO FREGOSO SANDOVAL.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5673.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01380/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ROJAS SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. BRIJIDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CORINA ELIZABETH MARTÍNEZ ROJAS, IVONNE MARTÍNEZ ROJAS Y JAKELINE MARTINEZ ROJAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5674.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 12 de agosto del año actual (2016), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00139/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO LÓPEZ SÁNCHEZ, de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 18 del mes de enero del año 2013, a la edad 85 años, siendo su último domicilio particular en el Ejido

Matías García del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por ENEDINA RAMOS GONZÁLEZ, SALETA, GLORIA, JUAQUINA, MARÍA BALDOMERA, FLORENCIA, JACINTO, SANTIAGO, DIONICIO, FRANCISCO, NATALIA, JUANA, Y VALENTÍN, todos de apellidos LÓPEZ RAMOS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 26 días de agosto del 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5675.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 739/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN RÍOS ROCHA, denunciado por ENRIQUETA ROCHA TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/08/2016 03:13:42 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5676.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01471/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL GARAY CISNEROS, denunciado por MA. DEL ROSARIO FLORES RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5677.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA DEL FIERRO CASTRO, denunciado por la C. NORA ELIA ROBLES DEL FIERRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5678.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINA CABRAL DE SOLÍS, denunciado por ESTHER SOLÍS CABRAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5679.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01543/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ CASTILLO Y MA. GUADALUPE LOZOYA VDA. DE MARTÍNEZ, denunciado por MA. ANGÉLICA MARTÍNEZ LOZOYA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5680.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01378/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA SUAREZ ZÚÑIGA, denunciado por SAULO JHONATAN BERNAL SUAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5681.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NANCY JOSEFINA LEAL HERNÁNDEZ, denunciado por FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5682.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01486/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILEANA LINARES SÁNCHEZ, denunciado por ILEANA GONZÁLEZ LINARES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5683.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01418/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA NELLY GONZÁLEZ, denunciado por MARIBEL MARTINEZ GONZÁLEZ Y MARÍA EUGENIA MARTINEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5684.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANGEL PÉREZ JUÁREZ, denunciado por las CC. GUADALUPE FÁTIMA RODRÍGUEZ RADE, FAMITA CRISTINA Y MARIANGELA de apellidos PÉREZ RODRÍGUEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5685.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD EMELIA GONZÁLEZ GARCÍA denunciado por el C. ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA, asignándose el Número 00965/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5686.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 911/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LÓPEZ RAMOS, promovido por el C. RAFAEL BALLESTEROS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5687.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de agosto de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01006/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ SALAZAR, promovido por la C. BLANCA ESTELA RAMÍREZ GÓNGORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5688.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01447/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARZA SÁNCHEZ, denunciado por ELIDA DE LOURDES GARZA GUZMÁN, LOURDES DEL ROSARIO GARZA GARZA, ROBERTO HIRAM GARZA GARZA, ALDO RENE GARZA GARZA Y KARLA VERÓNICA GARZA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5689.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del año en curso el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, extitular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CEVERO CANTÚ VALDEZ Y MARÍA GUADALUPE CANTÚ VALDEZ, denunciado por JOSÉ EFRAÍN MONTES DE OCA CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSÉ EFRAÍN MONTES DE OCA CANTÚ como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5690.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA RODRÍGUEZ Y

NABOR ZAVALA CISNEROS, denunciado por MARÍA ESTHER ZAVALA ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5691.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01045/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujos JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ denunciando por el C. JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5692.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA TORRES PÍA denunciado por los C.C. MARIANA, MARÍA TERESA, ARTURO VALENTINO Y ANA ELVIRA, todos de apellidos SANTOS TORRES, asignándosele el Número 00978/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 23 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5693.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ROJAS INFANTE, GUADALUPE GALICIA LÓPEZ, denunciado por J. ALFREDO ROJAS GALICIA, SILVIA ROJAS GALICIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5694.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS IBARRA MARTINEZ, denunciado por OTHÓN RUBIO OROZCO, JUAN JOSÉ RUBIO IBARRA, MARÍA LUISA RUBIO IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5695.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1046/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL NORIEGA GUTIÉRREZ, quien falleció el 31 de diciembre de 2014 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARISSA MENDOZA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5696.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00911/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL BENAVIDES MARTÍNEZ, denunciado por NICOLÁS MENDOZA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5697.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO PERALES LARA, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por GABRIELA PERALES MÁRQUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce de Julio del año que transcurre, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el misma, por la cual entre atrás casas, se ordena la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirla dentro de quince (15) cantados a partir de esta publicación.

Padilla, Tamaulipas, dos de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5698.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de junio del año dos mil

dieciséis, el Expediente 01029/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO DOMÍNGUEZ HIPÓLITO, JUANA LUNA REYNOSO, denunciado por JORGE ARTURO DOMÍNGUEZ LUNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5699.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO BRISEÑO ALEJO, denunciado por MAURO BRISEÑO RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5700.- Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de julio del año en curso, el Expediente 01285/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA MARGARITA FLORES MALDONADO, denunciado por MARTIN MARTÍNEZ RETA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5701.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0757/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GONZALO GUERRERO GALINDO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerro de las Campanas número 45, lote 19 de la manzana 81, del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102 m2, y de construcción de 54.00 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 20, AL SUR: en 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE 06 mts con Andador 48, AL PONIENTE 06:00 mts con lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en éste expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5702.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0760/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LIDIA GUADALUPE PÉREZ SALAZAR Y JUAN RUBÉN ARREDONDO DÍAZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Río Suchiate número 55, lote 07 de la manzana 39, del Fraccionamiento El Campanario, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual fue construido en una superficie de terreno de 108:00 m2, y de construcción de 45.62 mts2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 18.00 metros con lote 8 de la misma manzana, AL SUR: en 18.00 metros con lote 6 de la misma manzana; AL ORIENTE 06 mts con lote 37 de la misma manzana, AL PONIENTE 06:00 mts con Avenida Río Suchiate,

y valuado por los peritos en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en éste expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5703.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00313/2013, promovido inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JAVIER ALEJANDRO GARCÍA SALAZAR Y BLANCA LEONOR HERNÁNDEZ CHIÑAS, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, de la manzana 29, ubicada en calle Río Congo, número oficial 336, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 47.48 m2 (cuarenta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Río Congo; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 42; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 20; AL OESTE: en 17,00 M.L., con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15569, Legajo 2-312, de fecha 19 de octubre de 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 167822 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5704.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00433/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EUSEBIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y BRENDA NÚÑEZ FAJARDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Partida, número 113 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 23 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 24, AL SUR, en 15.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109652 de fecha 14 de diciembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5705.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de siete de julio de dos mil dieciséis,

dictado dentro del Expediente Número 00360/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. DE LOS ÁNGELES ZACARÍAS VITELA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote y construcción número 237, de la calle Gardenias Norte, lote número 026, manzana 8, del Fraccionamiento Villa Las Flores, dicho Lote tiene una superficie de 0115.15 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.19 metros, con lote 27, AL SUR: en 19.19 metros con lote número 25, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Gardenias Norte, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8265, Legajo 3-166, de fecha once de diciembre de dos mil tres, así como Finca 109589 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados dentro del presente Juicio, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5706.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (28) veintiocho de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00619/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUDIVINA MÉNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Salamanca, número 81, Smz na, Mz 62, Lt 25, Edif na, Niv 03, Fraccionamiento Pueblitos, C.P. 87347, Matamoros, Tamaulipas, superficie del terreno 90.00 m2, superficie de la construcción de 39.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 18, AL SUR, en 6.00 metros con calle Salamanca, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 24, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca 29726 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituido en la inscripción 7a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos celebrada el veintuno de junio de dos mil dieciséis, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5707.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil.

Cd. de México, México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNÁNDEZ DEL ANGEL ANSELMO Y ESPINOZA MOLINA REBECCA HERMINIA, Expediente Número 1171/2009.- La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó autos de 2 de agosto del año 2016 que en lo conducente dice: "... , para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, se señalan las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DOS MIL DIECISÉIS, respecto de la casa número 318 (trescientos dieciocho) de la calle Privada Brasilia lote 141 (ciento cuarenta y uno) de la manzana 17 (diecisiete) de La Hacienda de las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa Estado de Tamaulipas, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta de descontarle el veinte por ciento al precio del avalúo fijado en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que es el valor del inmueble materia del presente juicio, atento a lo dispuesto por el artículo 582 del código citado, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que se fijó como base para el remate mediante billete de depósito, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad de México, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen... ", tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre. . . "; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tenientes a la diligenciación del exhorto.- Se concede a la parte actora el término de treinta días para diligenciar el exhorto.- Con lo que concluye la presente audiencia siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa y firman los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo lo Civil Licenciada Irma García Morales y el C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciado Luis Armando Vargas Marrón quien autoriza y Da Fe.- Expediente 1171/2009.

A los 12 días del mes de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, LIC. LUIS ARMANDO VARGAS MARRON.- Rúbrica.

Para publicarse: Se amplía el término para la publicación de los edictos concediéndosele cinco días más en razón de la distancia, por la que dicha publicación deberá realizarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, esto solo por lo que respecta a las publicaciones que se realizaran en ciudad Reynosa Tamaulipas, en los sitios de costumbre de dicha Entidad.

5708.- Septiembre 15 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de lo Civil.

Cd. de México, México.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNÁNDEZ CONTRERAS GLORIA LUZ con Número de Expediente 1415/2008, de la Secretaría A", la C. Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, por auto dictado el ocho de julio del año en curso, Señalo DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como el lote número trece (13), de la manzana número 6 (Seis), de la calle Retorno Paris, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 101 Poniente (ciento uno), del Fraccionamiento "Hacienda Las Fuentes", en la ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas; con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendida en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 573 del invocado Código Adjetivo; debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de esa misma legislación procesal, para ser admitidos como tales, siendo esta una cantidad igual al diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor asignada en el avalúo.- Y para el evento de que no acudan pastores, y el acreedor se interese en la adjudicación, éste será por el monto total del avalúo que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Procesal en cita.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 18 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de Avisos de este Juzgado, en la Receptoría de rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación.

5709.- Septiembre 15 y Octubre 6.-1v2.